



## Necesario, actualizar el estado que guardan los hechos que dan origen a la alerta de violencia de género: Olimpia Girón

**Se deben garantizar seguridad, libertad y derechos humanos de las mujeres, subraya la diputada de Morena**

Nota N°. 2372

**Necesario, actualizar el estado que guardan los hechos que dan origen a la alerta de violencia de género: Olimpia Girón**

Se deben garantizar seguridad, libertad y derechos humanos de las mujeres, subraya la diputada de Morena

Palacio Legislativo, 16-04-2022 (Notilegis).- La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (Morena) suscribió una iniciativa que reforma la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a fin de conformar un grupo de trabajo que determine si los hechos narrados en las solicitudes de alerta de violencia de género actualizan alguno de los supuestos para emitirla.

La propuesta establece que una vez admitida la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres, se deberá conformar un grupo de trabajo, a efecto de estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el que se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, ya sea por violencia feminicida o agravio comparado.



Al respecto, en un comunicado refirió que el feminicidio sigue siendo una preocupación mayor de la sociedad, pues ha ido en aumento a pesar de las acciones que desde el gobierno, en sus diferentes niveles, se han realizado en atención a este flagelo.

Indicó que con el feminicidio, además de generar frustración e impotencia en la población que lo sufre, “también se genera una revictimización debido a las circunstancias en las que se lleva a cabo la atención de los crímenes relacionados con esta forma de violencia de género”.

Tamara Girón argumentó que actualmente, el marco jurídico nacional en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres se encuentra principalmente en la Carta Magna y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en los tratados internacionales de los que México forma parte.

Al respecto, acotó que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en el país forma parte del marco legal en la materia, en su artículo 24 establece la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

La cual se emitirá cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame.

En ese tenor, la diputada por el Estado de México señaló que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), define al mecanismo de alerta de violencia de género que consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida o la existencia de un agravio comparado.

Sin embargo, advirtió que no se ha visto que las declaratorias de AVGM hayan tenido un impacto positivo para frenar y conseguir el objetivo de erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro país.

“Ya que los datos que arrojan las instancias oficiales en materia de feminicidios muestran una prevalencia y un aumento significativo que evidencia que algo no está funcionando en el mecanismo como tal”, dijo.

Olimpia Girón manifestó que frente a este contexto y con objeto de que las políticas públicas que se establezcan en el gobierno federal impacten de manera positiva en lo local, el mecanismo de alerta de



violencia de género se debe trabajar e implementar para que sea entre otras cosas, un eje de coordinación interinstitucional a nivel municipal, regional, estatal y federal.

Por ello, “es necesario precisar en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la obligación de revisar y tener información pública actualizada del estatus en cuanto a los avances, eficiencia y el seguimiento correspondiente de cada una de las declaratorias de alertas de violencia de género contra las mujeres, apuntó.

Lo anterior, “a fin garantizar la seguridad, libertad y derechos humanos de las mujeres y la paz social en el país”, sostuvo.

La iniciativa se turnó a la Comisión Igualdad de Género de Cámara para su dictamen.

-0-

